

Martes, 30 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdeobispo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 2/2023.

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos 2/2023 en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de créditos, financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, para gastos generales, en cumplimiento del artículo 169.1 y ss. por remisión del art. 177 ss., del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CREDITO EXTRAORDINARIO

1532.619.00	INVERSION DE REPOSICION EN INFRESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	12.000,00 €
164.761.00	APORTACION PLAN ACTIVA	17.133.60 €
231.632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ampliacion RESIDENCIA mayores. proyecto)	4.000,00 €

CREDITO EXTRAORDINARIO: 33.133,60 €



Martes, 30 de mayo de 2023

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

161.210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	7.500,00 €
161.463.00	MANCOMUNIDAD ETAP	2.000,00 €
231.131.00	PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	7.000,00 €
241.131.07	LABORAL MEDIOS PROPIOS	8.000,00 €
241.160.00	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	3.200,00 €
2410.619.00	INVERSIONES (MATERIALES AEPSA)	4.000,00 €
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS	46.000,00 €
338.226.99	GASTOS DIVERSOS	4.000,00 €
342.622.00	MURO PISTAPOLIDEPORTIVA	3.000,00 €
920.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	8.000,00 €
920.131.00	PERSONAL APOYO TAREAS ADMON	2.000,00 €
450.225.00	TRIBUTOS ESTATALES	6.000,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS: 100.700 €

TOTAL MODIFICACION: 133.833,60 €

2.º FINANCIACIÓN

La modificación de los créditos antes indicada, cuya cuantía total, asciende a 124.333,60€, se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería, superándose el superávit presupuestario del ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Económica.- 870.00 Remante de Tesorería para Gastos Generales.

Total ingresos.- 133.833,60 euros.



Martes, 30 de mayo de 2023

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 42 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdeobispo, 25 de mayo de 2023

Óscar Alcón Granado

ALCALDE PRESIDENTE

